

IV. ADMINISTRACIÓN DE JUSTICIA

JUZGADO DE LO SOCIAL DE

205**MÓSTOLES NÚMERO 2****EDICTO
CÉDULA DE NOTIFICACIÓN**

Doña María Isabel Cano Campaña, secretaria judicial del Juzgado de lo social número 2 de Móstoles.

Hago saber: Que en el procedimiento de ejecución número 1 de 2011 de este Juzgado de lo social, seguido a instancias de don Adriano Manuel Pereira Pinto, contra “Encofrados Sandín, Sociedad Limitada”, sobre despido, se ha dictado auto de fecha 1 de marzo de 2012, cuya parte dispositiva es del tenor literal siguiente:

Dispongo: Declarar extinguida la relación laboral que unía a don Adriano Manuel Pereira Pinto con la empresa “Encofrados Sandín, Sociedad Limitada”, condenándola a abonar a don Adriano Manuel Pereira Pinto la cantidad de 7.200,11 euros en concepto de indemnización y 6.649,86 euros en concepto de salarios de tramitación.

Notifíquese la presente resolución a las partes, haciendo saber que contra ella cabe recurso de reposición.

Así por este mi auto lo pronuncio, mando y firmo. Doy fe.—El magistrado-juez de lo social, Ignacio de Torres Guajardo.

Diligencia.—Seguidamente se cumple lo mandado.—Doy fe.

Se advierte a la destinataria de que las siguientes comunicaciones se harán en los estrados de este Juzgado, salvo las que revistan forma de auto o sentencia o se trate de emplazamiento.

Y para que le sirva de notificación en legal forma a “Encofrados Sandín, Sociedad Limitada”, en ignorado paradero, expido la presente para su inserción en el BOLETÍN OFICIAL DE LA COMUNIDAD DE MADRID.

En Móstoles, a 2 de marzo de 2012.—La secretaria judicial (firmado).

(03/9.730/12)